

MERIDA YUCATAN A 18 DE FEBRERO DEL 2016.

ASUNTO: respuesta a requerimiento de informacion

**AL C. MANUEL JESUS MAY LOPEZ.**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**  
**DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION**  
**DEMOCRATICA EN YUCATAN**  
**P R E S N T E**

En respuesta a su oficio sin numero de 15 de FEBRERO del presente año, relativo al requerimiento de información pública que a la letra dice: Por este medio y con fundamento en el artículo 37 fracción 1 de la ley general de acceso a la información pública para los municipios y el Estado de Yucatán, me permito solicitarle los siguientes documentos. los documentos que contengan el padrón inmobiliario, que se hubieran generado de NOVIEMBRE DE 2015 A ENERO de 2016, relativos al artículo 9, fracción XIV del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la Ley antes citada.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 30, fracción XII y 32 y 60 fracción XXI de la Ley de Partidos Políticos en el Estado de Yucatán, este Instituto tiene la obligación de publicar la información requerida, sin embargo se le hace de su conocimiento que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, no es posible entregar la información solicitada, toda vez que dé en el periodo comprendido NOVIEMBRE DE 2015 a ENERO de 2016, el Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Yucatán, no cuenta con bienes inmuebles de su propiedad, por lo tanto resulta evidente la inexistencia de la misma en el periodo antes señalado.

**Sin otro particular quedo de usted para cualquier aclaración**



**BAYARDO OJEDA MARRUFO.**

Secretario general del partido de la revolución  
Democrática en el Estado de Yucatán



**Nombre y firma del titular de la unidad de acceso: MANUEL JESUS MAY LOPEZ**

**Fecha de actualización de la información: 18 DE FEBRERO DE 2016**